

## El retrovisor

1844

El 28 de marzo de 1844 (aunque comúnmente citado en 1845) se estrenó en el Teatro de la Cruz de Madrid «Don Juan Tenorio», de José Zorrilla, cumbre del romanticismo español. Este drama religioso-fantástico, escrito en pocas semanas, narra la redención por amor del seductor Don Juan y se convirtió en leyenda cultural. Aunque inicialmente no fue

un éxito arrollador, con el tiempo se convirtió en una tradición inamovible, especialmente por sus representaciones anuales en la festividad de Todos los Santos. José Zorrilla vendió los derechos de la obra muy pronto por poco dinero, por lo que nunca llegó a disfrutar de la inmensa riqueza que generaron sus miles de funciones posteriores.

## Libertad de cátedra: ¿un derecho en riesgo?



Álvaro Pelayo

Hasta hace no mucho las cátedras españolas eran unos estamentos con bastante autonomía dentro de las universidades. Tenían incluso su propia biblioteca en el despacho del catedrático que la dirigía. Si necesitabas un libro, llamabas a su puerta. La cátedra incluía a profesores de varios rangos académicos e investigadores en formación. A día de hoy esta estructura no existe como tal en España. Las universidades están mucho más democratizadas y aunque hay catedráticos - los profesores en el escalafón más alto - realmente no tienen «cátedras» como solían.

Lo que sí tienen los catedráticos y resto de profesores universitarios es Libertad de Cátedra, es decir, pueden organizar su docencia e impartirla como mejor consideren, e igualmente con sus actividades investigadoras. Es un derecho recogido en el artículo 20 de la Constitución Española de 1978. Por supuesto, este derecho lo deben ejercer de modo responsable y ético. ¿Y por qué es esto tan importante?

Si un profesor universitario se expresa libremente sobre álgebra, teoría de la programación, física cuántica o diseño industrial es difícil que pueda incomodar. Pero si por otro lado uno imparte docencia sobre un hecho histórico reciente o aspectos éticos de la genética, sus opiniones pueden generar tensiones en la cúpula universitaria o política. Sin la libertad de cátedra habría una tendencia, humanamente comprensible, a no discrepar demasiado con el punto de vista de las autoridades, sobre todo si acarrea pérdida de privilegios.

La Libertad de Cátedra protege también contra el creciente intervencionismo en la educación superior, fomentado por la existencia de numerosas comisiones universitarias de calidad, organización y estudios que muchas veces trabajan con presiones institucionales, a su vez derivadas o influidas por el clima político. Una comisión que vela por la calidad de la docencia puede proponer por ejemplo medidas sutiles como que haya apuntes/exámenes comunes para todos los profesores

que imparten la misma asignatura. ¿Parece algo inofensivo, verdad? Es un proceso silencioso y casi imperceptible que progresa lentamente, pero en mi opinión hay que prestar atención porque lo que hoy es un examen común en diez años puede ser dar la clase de cada día según el guion preparado por la «comisión de asignatura» que se creó para uniformizar la docencia. Y esa comisión puede recibir instrucciones de las altas esferas universitarias, que a su vez están presionadas a nivel político. Esta uniformización podría, depende de cómo se haga, privar a un docente de impartir una asignatura en su propio estilo. Ello significaría anular la creatividad y originalidad del docente. Lo que es más importante, podría privar a sus estudiantes de una docencia plural, original y crítica.

Incluso una medida de apariencia inofensiva como proponer un examen co-

res titulares y catedráticos de universidad pública son funcionarios. Precisamente por ello no está tan claro que las nuevas figuras que se están denominando «catedrático» en las universidades privadas españolas tengan ese grado de protección en la práctica. Hasta donde yo sé la figura de catedrático en una universidad privada española corresponde a un docente con contrato y está basada en los propios criterios de cada institución (que pueden ser altamente exigentes o más laxos dependiendo de cada centro). En cualquier caso, es muy importante que esa libertad de cátedra sea también respetada en el sector privado.

Además es esencial que las leyes/normativas estatales o autonómicas no condicionen, ni siquiera sutilmente, la libertad de cátedra. De ello depende que la universidad continúe siendo un centro de cono-



mún para varios grupos de una misma asignatura puede condicionar el estilo de algunos profesores. Esto no quita que algunos profesores se organicen, por propia voluntad, para tener exámenes comunes en ciertas asignaturas básicas; lo que no deseable es tener presión institucional, por sutil que sea, a hacerlo. Afortunadamente la libertad de cátedra actúa como protección ante estas situaciones, limitado su influencia o suavizando su implementación.

Aunque la Constitución es una protección teórica, pienso que a efectos prácticos esta libertad de cátedra en España la garantiza el hecho indirecto de que profesio-

cimiento plural y visión crítica. Los primeros beneficiados por dicha libertad son estudiantes y profesores, pero también tiene repercusión en la sociedad y el mundo laboral, al que miles de universitarios se incorporan cada año. Cuanto mejor formados estén, más sepan y mayor capacidad crítica hayan adquirido, mejor para todos. La libertad de cátedra ejercida de modo respetuoso, ético y responsable debe ser por ello un derecho irrenunciable.

Álvaro Pelayo es Académico de la Real Academia de Ciencias de España y Catedrático de Matemáticas en la Universidad Complutense

## Escrito en la pared

## Servicios sociales para presos abertzales



Mikel Buesa

Pues ahora resulta que en este país hay dos sistemas para atender las necesidades de los reclusos que salen de la cárcel. Uno es el de todo quisque -que deja mucho que desear y que apenas acoge a la cuarta parte de los interesados- y el otro es el de los etarras a los que la consejera socialista de justicia va dejando en libertad sin atender lo reglado en las normas penales y penitenciarias. Para estos la susodicha ha autorizado a Harrera Elkartea (HE) para que gestione desde las cárceles de Zaballa, Martutene y Basauri el acompañamiento a los gudaris que, como recientemente Txeroki y Anboto, dejan atrás la puerta de la prisión. Naturalmente, HE es un tinglado asociativo montado por los «abertzales» fieles al partido que dirige Otegi -en el que se guardan las esencias políticas del movimiento que fundó ETA- y gestionado básicamente por antiguos militantes de la organización terrorista para que todo quede en casa. Sus servicios ofrecen apoyo económico, empleo, vivienda, asistencia sanitaria y tratamiento psicológico. Eso sí, sólo a los exreclusos del movimiento, porque para los otros, aunque procedan de la misma chirona, está lo del Estado, no vaya a ser que nos confundamos y pensemos que los maketos son iguales a los patriotas vascos, aunque a lo mejor alguna excepción pueda hacerse si fueran palestinos. Lo que no sabemos todavía es si la consejera pone también dinero, porque HE aún no ha sido declarada de utilidad pública. Dicen que, de momento, se bastan con sus cinco mil socios, aunque, desde que la consejera ha apretado el acelerador, empieza a haber dificultades «ya que la cantidad de etarras liberados crece constantemente».

En resumen, en el País Vasco hay que haber sido asesino no sólo para que te abran la celda antes de tiempo, sino también para que te den cobijo, curro, salario y antidepresivos. Y, de paso, para que te organicen un homenaje de agradecimiento por los sufrimientos patrióticos. Está claro que a la Euskadi pacificada de ahora se le puede aplicar eso que escribió Mick Herron: «el pasado se desploma sobre las ruinas del presente». En esas ruinas nos ubicamos las víctimas del terrorismo sin que nuestro clamor sea escuchado.